

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: ERRADICAR LA VENTA AMBULANTE ILEGAL Y LA COMPETENCIA DESLEAL EN EL COMERCIO, ASÍ COMO LA DE PROTEGER AL CONSUMIDOR.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: DENUNCIADOS Y DENUNCIANTES DE VENTA AMBULANTE NO AUTORIZADA.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE-ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Procedimiento de recogida: FORMULARIOS O CUPONES-TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET-ACTA-DENUNCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE PAPEL-SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO-VÍA TELEMÁTICA.

11. Cesiones: ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE COMERCIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de julio de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/23.569/09)

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Coordinación Institucional

Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2009, ha acordado aprobar el proyecto de creación de ficheros de datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Las Artes, cuya denominación es la siguiente:

Ayudas a la creación contemporánea: difusión de actividades culturales; portal www.mataderomadrid.com; portal www.intermediae.es; portal www.medialab-prado.es

Igualmente, ha dispuesto abrir un período de información pública por un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público al objeto de que los ciudadanos puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa, número 5, segunda planta, en el indicado plazo de treinta días naturales.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

Madrid, a 9 de julio de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/23.570/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Chamberí

Resolución de 29 de julio de 2009, del Gerente del Distrito de Chamberí, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 107/2009/02112, denominado “Programación cultural y navideña del Distrito de Chamberí para el período 2009-2010”.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Chamberí.

c) Número de expediente: 107/2009/02112.

2. Objeto del contrato:

a) Denominación del contrato: “Programación cultural y navideña del Distrito de Chamberí para el período 2009-2010”.

b) Lugar de ejecución: en el Centro Cultural “Galileo” y en los lugares que determine la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas y la Dirección del Centro Cultural “Galileo”.

c) Plazo de ejecución: del 13 de octubre de 2009 (o desde la formalización del contrato) al 30 de junio de 2010.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 182.752,44 euros (IVA excluido).

5. Garantía provisional: no procede.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación del Distrito de Chamberí.

b) Domicilio: plaza de Chamberí, número 4.

c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.

d) Teléfono: 915 886 765.

e) Telefax: 915 880 149.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: con una antelación de ocho días a la fecha límite para la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera [artículo 64.1, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP)]: la justificación de la solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Criterios de selección: las declaraciones apropiadas de instituciones financieras consistirán en “Certificados de una o diferentes entidades financieras (bancos, cajas de ahorros, entidades de crédito oficial y demás entidades de crédito inscritas en el Registro de Entidades de Crédito del “Banco de España”) con las que opera el licitador, en los que se exprese que, de acuerdo con los datos disponibles en dicha(s) entidad(es), se considera que el licitador posee capacidad económica adecuada y suficiente para llevar a cabo la ejecución del contrato en cuestión.

Dicho certificado expresará tanto las posiciones de activo como de pasivo mantenidas con la entidad, la antigüedad de las mismas, el saldo de las posiciones de pasivo a la fecha del informe, el saldo medio anual de dichas cuentas y la declaración de la existencia o no de impagados en los tres últimos ejercicios”.

En el caso de seguro, la cobertura mínima de este debe ser de 210.000 euros.

b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional [artículo 67, apartado a), de la LCSP]: la justificación de la solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterios de selección: que las empresas en los últimos tres años hayan realizado, al menos, dos trabajos similares al que se contrata, con certificados de buena ejecución.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 8 de septiembre de 2009, a las diecisiete horas.

b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.